

Proy. de ley mediante el cual se autoriza la
transferencia de la suma de \$4,977.00 dentro de
los caps. VI y VII de la vigente Ley de gastos Públicos.

6 piezas

8119659

#4764

Abril 7/1948

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de abril, 1948.


Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 4131, de fecha 7 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$4,977.00 dentro de los Capítulos VI y VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

21/9660



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

17 ABR 1948

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle un proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$4.977.00 dentro de los Capítulos VI y VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/9659



República Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10797

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de abril de 1948

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 449, de fecha 7 de abril en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que Ud. se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se transfiere la suma de RD\$4,977.00, del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, a los Capítulos VI y VII de la misma ley, con el propósito de cubrir atenciones de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y del Tesoro y Crédito Público, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el Núm. 1677.-

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81/9915

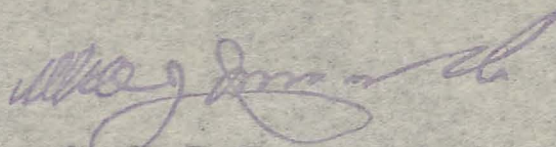
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de abril, 1948.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley mediante la cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$4,977.00, del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, a los Capítulos VI y VII de la misma ley, con el propósito de cubrir atenciones de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y del Tesoro y Crédito Público.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

81/9919



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948.

DEL: CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	RD\$ 4.977.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 4.977.00</u>
		<u>RD\$ 4.977.00</u>

AL: CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30131	<u>CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:</u>	RD\$ 4.500.00
G-30131-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 4.500.00</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.

10420	<u>DIRECCION GENERAL DE RENTAS</u> <u>INTERNAS:</u>	RD\$ 477.00
G-10420-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 477.00</u>
		<u>RD\$ 4.977.00</u>

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Porfirio Herrera.

Federico Nina hijo.

M. C. Peña Morros.



LEGISLATURA *Ord. DEL 1948*
REGISTRADA con el Número *2800*
en el folio *309* del libro letra *B* de
asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *1*
una hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de *abril 1948*

M. J. P. M. A. S.

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

DEL: CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30120 EMBAJADAS Y LEGACIONES: RD\$ 4,977.00

G-30120-A Servicios Personales: RD\$ 4,977.00
RD\$ 4,977.00

AL: CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30131 CONSULADO GENERAL EN NEW YORK: RD\$ 4,500.00

G-30131-A Servicios Personales: RD\$ 4,500.00

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y
CREDITO PUBLICO

10420 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
INTERNAS: RD\$ 477.00

G-10420-A Servicios Personales: RD\$ 477.00
RD\$ 4,977.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y siete; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

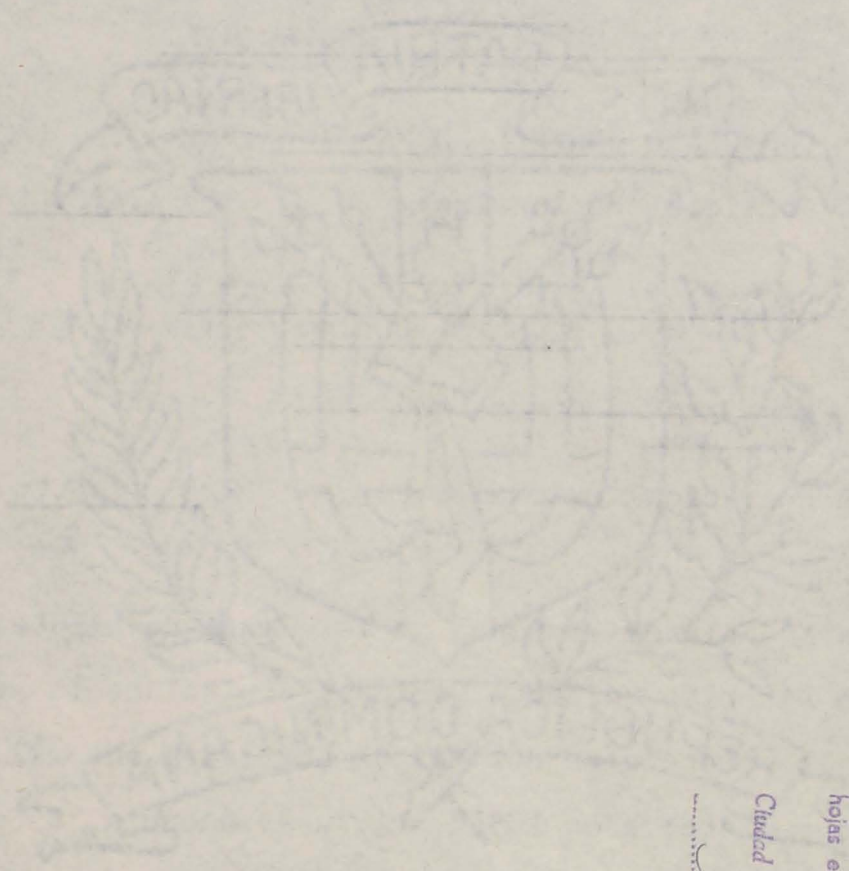
PRESIDENTE
(Fdo.) Porfirio Herrera

SECRETARIOS
Federico Niza hijo
(Fdos.) M. de Peña Morros.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domi-

sigue

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPUBLICA



3^a LEGISLATURA *Orde* de 19 4-8

REGISTRADA AL No. 152 Q

en el folio..... del libro letra.....

No. 44 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

tipográficos.

Ciudad Trujillo, D. R. de *Orde* 19 4-8

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Froy. de ley por medio del cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$ 4,977.00 dentro de varios caps. de la vigente ley de Gastos Públicos

ASUNTO

PAG. 2

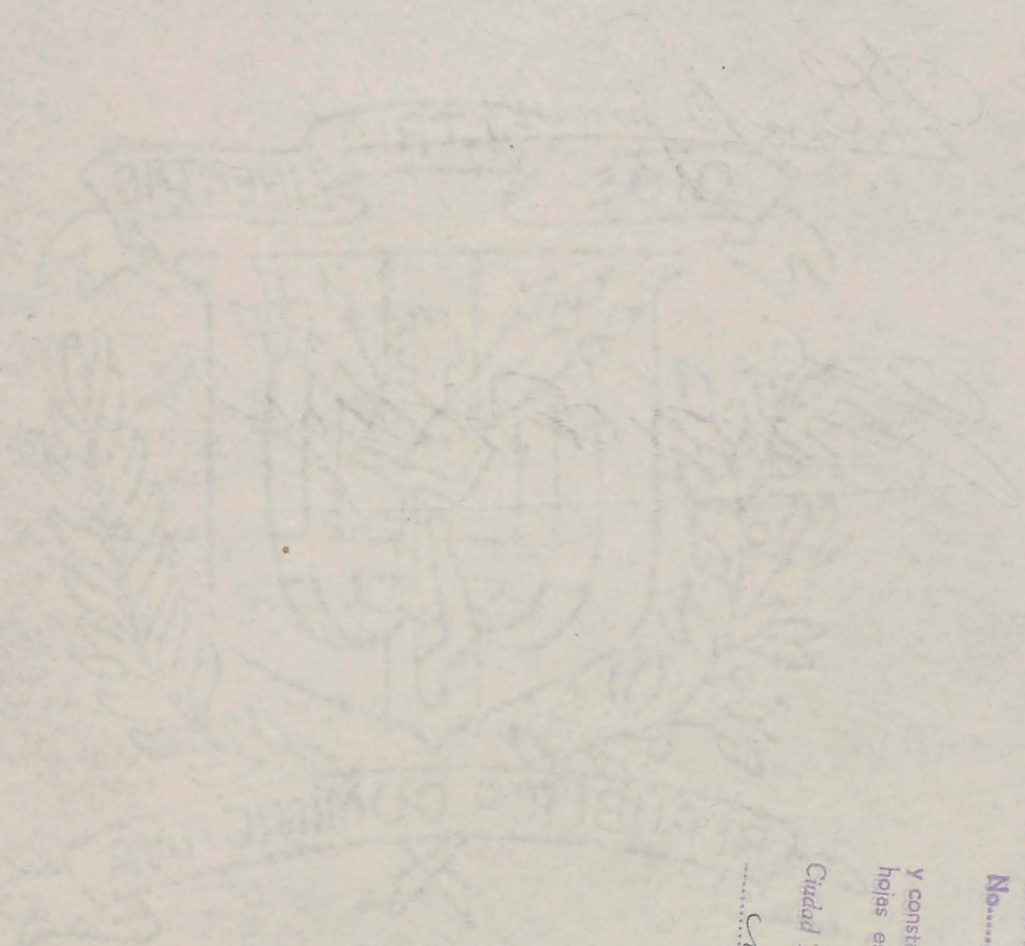
nicana, a los siete días del mes de abril del año de mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente

R. Emilio Jiménez
Secretario

German Soriano
Secretario

CONGRESO NACIONAL



3^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1526
Ley No. 48

en el folio No. 46 del libro letra L

Y consta de Decretos votados por el Senado
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, D. R. de Puerto Plata, 1948
Jefe de las Oficinas del Senado

